

San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2022.-

DECRETO N° 482/4 (SENAyF)

VISTO la renuncia presentada al cargo de Subdirectora de Promoción y Protección Integral de las Familias, categoría 23, Nivel Funcionario de Conducción, por la abogada Luciana Belén Gramaglio, D.N.I. N° 35.280.578, dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que se estima del caso dictar el pertinente instrumento legal a fin de proceder a la aceptación de la renuncia presentada por la Abogada Luciana Belén Gramaglio, D.N.I. N° 35.280.578.

Que a tal efecto se propone a la Abogada Nazur Graneros María Elisa, D.N.I. N° 29.061.485, Categoría 21, Personal Planta Permanente de la U.O. N° 830, para que cumpla la función de Subdirectora de Promoción y Protección Integral de las Familias, categoría 23, dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

Por ello,

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:**

ARTICULO 1°. Acéptase la renuncia presentada por la abogada Luciana Belén Gramaglio, D.N.I. N° 35.280.578 al cargo de Subdirectora de Promoción y Protección Integral de las Familias, Categoría 23, Nivel Funcionario de Conducción, dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.


ARTICULO 2°. Designase interinamente a la abogada Nazur Graneros María Elisa, D.N.I. N° 29.061.485, en el cargo de Subdirectora de Promoción y Protección Integral de las Familias (Categoría 23), dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, con retención del cargo categoría 21, Planta Permanente de la U.O. N° 830, de la que es titular.

ARTICULO 3°. Otórguese a la abogada Nazur Graneros María Elisa, D.N.I. N° 29.061.485, el 100% (CIEN POR CIENTO) del adicional previsto en el Decreto Acuerdo N° 39/1-1999 de fecha 30/12/99, sus modificatorios y ampliatorios, a partir de la fecha del presente acto.

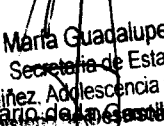
ARTICULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de los artículos 2° y 3° se imputarán a las Partidas Presupuestarias específicas con que a tales efectos cuenta la U.O. N° 830 - Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 5°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez Adolescencia y Familia.

ARTICULO 6°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.


Dr. GABRIEL EDUARDO YEDLIN
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE TUCUMAN


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JATO
VICE-GOBERNADOR DE TUCUMAN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO


Dra. María Guadalupe Casas
Secretaria de Estado
de Niñez, Adolescencia y Familia
Ministerio de Desarrollo Social